



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta

Santa Marta, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **47001315300520090030500**

Clase de Proceso:	Efectividad para la Garantía Real
Demandante:	Banco AV Villa
Demandado:	Esther María Fernández Miranda

Solicita la apoderada de la parte demandante, se declare la nulidad del de compraventa suscrito entre las señoras Esther Fernández Miranda y Andreina Navarro Jiménez al considerar que allí se advierte una causa ilícita al darse en venta un bien que se encontraba embargado en este litigio y, con el cual, se garantizó la acreencia aquí reclamada.

Pese a ello, el requerimiento elevado no tiene vocación de prosperidad en la medida de contar el proceso con sentencia, no ser el juez de ejecución de la obligación el llamado a declarar la nulidad de un contrato en las que una de las contratantes no ha sido parte del litigio, de manera que lo reclamado, debe examinarse en otro proceso en el que se acredite la tanto la existencia del negocio como del vicio imputado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3127f2cb4d4986def56a92ecc20db373387e9fad66557b428bf56022903ae25**

Documento generado en 13/01/2022 10:27:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>